



**Audidores & Consultores**

---

**COCA LUQUE y Asociados**

Barrio Guadalupe, Sendero Selecta, casa No.2017, contiguo a Dispensario  
de la Iglesia El Cenáculo, Apartado Postal No.1510, Tegucigalpa, M.D.C.  
Teléfonos: PBX 2235-7573, 2235-8293, 2235-8399, 2235-8172,  
Telefax: 2235-6622



Audidores & Consultores



COCA LUQUE y Asociados

Barrio Guadalupe, Sendero Selecta, casa No.2017,  
contiguo a Dispensario de la Iglesia El Cenáculo,  
Apartado Postal No.1510, Tegucigalpa, M.D.C.  
**Teléfonos:**  
PBX 2235-7573, 2235-8293, 2235-8399, 2235-8172,  
Telefax: 2235-6622  
E-mail: [cocaluque@cocaluqueyassociados.com](mailto:cocaluque@cocaluqueyassociados.com)  
[www.cocaluqueyassociados.com](http://www.cocaluqueyassociados.com)

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**CON LA OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

*Una Firma...*

*Un Respaldo*



Audidores & Consultores



COCA LUQUE y Asociados

Barrio Guadalupe, Sendero Selecta, casa No.2017,  
contiguo a Dispensario de la Iglesia El Cenáculo,  
Apartado Postal No.1510, Tegucigalpa, M.D.C.

**Teléfonos:**

PBX 2235-7573, 2235-8293, 2235-8399, 2235-8172,  
Telefax: 2235-6622

E-mail: [cocaluque@cocaluqueyasociados.com](mailto:cocaluque@cocaluqueyasociados.com)

[www.cocaluqueyasociados.com](http://www.cocaluqueyasociados.com)

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(EXPRESADOS EN LEMPIRAS)**

**ÍNDICE**

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Página(s)</u></b>
Informe de los Auditores Independientes.....	1-2
Estados Financieros:	
Estados de Situación Financiera.....	3
Estados de Resultados de Operación.....	4
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	5
Estados de Flujos de Efectivo.....	6
Notas a los Estados Financieros.....	7-30
Informe del auditor independiente sobre la cartera crediticia.....	31-36
Informe del auditor independiente sobre cumplimiento del Reglamento para la Prevención y Detección del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	37-57
Carta a la Gerencia (Separada) .....	1-39

*Una Firma...*

*Un Resbaldo*



## **INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **A LA JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras, además de las prácticas contables requeridas o permitidas por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento como base prevaleciente, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### **Responsabilidad de los Auditores**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea, materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



## COCA LUQUE y Asociados

Barrio Guadalupe, Sendero Selecta, casa No.2017,  
contiguo a Dispensario de la Iglesia El Cenáculo,  
Apartado Postal No.1510, Tegucigalpa, M.D.C.

**Teléfonos:**

PBX 2235-7573, 2235-8293, 2235-8399, 2235-8172,  
Telefax: 2235-6622

E-mail: [cocaluque@cocaluqueyasociados.com](mailto:cocaluque@cocaluqueyasociados.com)

[www.cocaluqueyasociados.com](http://www.cocaluqueyasociados.com)

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL), al 31 de diciembre del 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras, además de las prácticas contables requeridas o permitidas por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento.

### Otras Cuestiones

Los estados financieros de la Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL), correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2014 fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 06 de febrero de 2015.

### Base Contable

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 a los estados financieros en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL), cumplir los requerimientos de conformidad con las disposiciones de información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

*Coca Luque y Asociados*

Coca Luque y Asociados S de RL

15 de marzo de 2016

Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.



**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

	<b><u>Notas</u></b>		<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
<b><u>Activo</u></b>					
Caja y Bancos	3	L	11,807,239	L	5,258,108
Inversiones a Corto Plazo	4		17,511,444		10,950,657
Préstamos y Cuentas por Cobrar	5		<u>193,679,434</u>		<u>166,800,631</u>
			222,998,116		183,009,396
Inversiones Permanentes	6		9,166,889		8,762,847
Propiedad, Mobiliario y Equipo Neto	7		10,592,268		10,459,853
Activos Eventuales	8		4,415,745		4,017,356
Activos Diferidos	9		<u>1,001,050</u>		<u>406,002</u>
<b>Total Activos</b>		L	<b><u>248,174,069</u></b>	L	<b><u>206,655,454</u></b>
<b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>					
<b><u>Pasivo</u></b>					
Ahorro a la Vista	10	L	67,164,699	L	57,469,391
Depósitos a Plazo Fijo	11		50,431,982		30,053,069
Acreedores Varios	12		<u>1,065,176</u>		<u>966,118</u>
			118,661,857		88,488,577
Préstamos por Pagar	13		34,370,498		32,960,116
Provisiones y Fondos	14		<u>1,776,688</u>		<u>1,791,844</u>
Total Pasivo			<u>154,809,044</u>		<u>123,240,537</u>
<b><u>Patrimonio</u></b>					
Aportaciones Obligatorias	15		68,170,827		60,663,277
Reserva Legal			24,847,482		20,435,427
Excedentes del Período			<u>346,716</u>		<u>2,316,213</u>
Total Patrimonio			<u>93,365,025</u>		<u>83,414,917</u>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		L	<b><u>248,174,069</u></b>	L	<b><u>206,655,454</u></b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**ESTADOS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>Ingresos Financieros:</u></b>			
Intereses sobre Disponibilidades	L	1,706,579 L	1,011,190
Intereses sobre Inversiones, Acciones y Participaciones		11,346	34,989
Intereses sobre Préstamos		34,360,557	29,330,475
<b>Total Ingresos por Intereses</b>		<b>36,078,483</b>	<b>30,376,654</b>
<b><u>Gastos por Intereses:</u></b>			
Intereses sobre Ahorros		2,834,055	2,433,069
Intereses sobre Depósitos		3,900,744	2,011,394
Intereses sobre Aportaciones		3,051,075	2,583,239
Intereses sobre Préstamo		2,834,686	2,445,964
<b>Total Gastos por Intereses</b>		<b>12,620,560</b>	<b>9,473,667</b>
<b>Excedentes por Intereses</b>		<b>23,457,923</b>	<b>20,902,987</b>
<b><u>Otros Ingresos:</u></b>			
Otros Ingresos		2,216,059	1,992,212
<b>Total Otros Ingresos</b>		<b>2,216,059</b>	<b>1,992,212</b>
<b><u>Gastos de Operación:</u></b>			
Gastos de Personal	16	11,461,645	9,469,228
Gastos de Estructura Orgánica	17	1,971,760	1,240,812
Gastos de Administración y Generales	18	11,814,636	9,868,947
<b>Total Gastos de Operación</b>		<b>25,248,040</b>	<b>20,578,987</b>
Excedentes Antes de Impuestos		425,941	2,316,213
Contribuciones	19	79,225	-
<b>Excedentes Netos del Período</b>	<b>L</b>	<b>346,716 L</b>	<b>2,316,213</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

	<b><u>Aportaciones</u></b>	<b><u>Reserva legal</u></b>	<b><u>Excedente del período</u></b>	<b><u>Total</u></b>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	L <u>60,663,277</u>	L <u>20,435,427</u>	L <u>2,316,213</u>	L <u>83,414,917</u>
Incremento aportaciones	16,845,137			16,845,137
Disminución aportaciones	(9,337,587)			(9,337,587)
Distribución de excedentes			(434,449)	(434,449)
Traslado a reserva legal		4,412,055	(1,821,598)	2,590,457
Traslado a provisiones			(60,166)	(60,166)
Excedentes al 31 de diciembre de 2015	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>346,716</u>	<u>346,716</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>L <u>68,170,827</u></b>	<b>L <u>24,847,482</u></b>	<b>L <u>346,716</u></b>	<b>L <u>93,365,025</u></b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros



**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
<b><u>1. Actividades de Operación:</u></b>		
Excedentes netos del período	L 346,716 L	2,316,213
Ajuste para conciliar el excedente neto con el efectivo neto usado por las actividades de operación:		
Depreciaciones	888,255	657,046
Estimación para cuentas incobrables	(1,639,732)	(1,390,516)
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
(Aumento) en préstamos por cobrar	(24,888,559)	(15,069,916)
(Aumento) en cuentas por cobrar	(350,512)	(872,804)
(Aumento) en activos eventuales	(398,389)	(2,427,891)
(Aumento) en cargos diferidos	(595,048)	(81,764)
Aumento en cuentas pagar	99,058	232,201
(Disminución) en provisiones	(15,155)	(476,469)
Efectivo neto (usado) por las actividades de operación	<u>(26,553,366)</u>	<u>(17,113,900)</u>
<b><u>2. Actividades de Inversión:</u></b>		
(Aumento) en propiedad, mobiliario y equipo	(1,020,670)	(344,683)
(Aumento) en inversiones a corto plazo	(6,560,787)	(5,815,948)
(Aumento) en inversiones a largo plazo	(404,042)	(344,799)
Efectivo neto provisto (Usado) en actividades de inversión	<u>(7,985,499)</u>	<u>(6,505,430)</u>
<b><u>3. Actividades Financieras:</u></b>		
Aumento en Aportaciones	7,507,550	5,021,228
Aumento en ahorros a la vista	9,695,308	4,625,847
Aumento en depósitos a plazo	20,378,913	7,698,388
Aumento en préstamos por pagar	1,410,382	4,629,942
Distribución de excedentes	(434,449)	(965,050)
Aumento en reservas patrimoniales	2,530,291	19,926
Efectivo neto obtenido en actividades financieras	<u>41,087,996</u>	<u>21,030,281</u>
Aumento (Disminución) neto en el efectivo	6,549,130	(2,589,049)
Efectivo al inicio del año	5,258,108	7,847,157
Efectivo al final del año	<b><u>L 11,807,239 L</u></b>	<b><u>5,258,108</u></b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

## **COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014** **(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

#### **NOTA 1. HISTORIA DE CREACIÓN DE LA COOPERATIVA**

La Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL) fue fundada en la Ciudad de Puerto Cortés el 28 de junio de 1980 por un grupo de 12 afiliadas. Es una empresa organizada y constituida cuyo fin primordial es ayudar a sus afiliados a independizarse y fortalecerse con sus propias fuentes de trabajo, mediante capacitaciones y financiamientos para la agricultura, industria, comercio, servicio, vivienda, consumo y otros.

Actualmente COOMPOL cuenta además de la Oficina Principal ubicada en Puerto Cortés, con un filial en la ciudad de San Pedro Sula y un filial en Cuyamel Omoa, cuenta además con un Ventanilla ubicada en un supermercado que estructuralmente depende de la Oficina Principal.

La Cooperativa se encuentra afiliada a la Federación de Cooperativas de Honduras (FACACH) y bajo supervisión del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) según Decreto 174-2013. No obstante, el Artículo 9 Transitorio de la referida Ley indica que, en tanto la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's) dependiente del CONSUCOOP, no este estructurada con independencia técnica y administrativa que le permita realizar una supervisión efectiva de las CAC's, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) debe realizar dicha función.

#### **NOTA 2. BASE DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES**

##### **Base de Presentación**

La preparación de los estados financieros de la Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL), está de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras y las prácticas contables requeridas o permitidas por la Ley de Cooperativas y su Reglamento como base prevaleciente.

Mediante Resolución SV No.1286/22-07-2011, la CNBS aprobó los lineamientos mínimos que deben cumplir las CAC's que voluntariamente se sujeten a la supervisión de la comisión, en la que se señala que las cooperativas deben aplicar las normas contables que establezca la comisión para tal efecto.

La COOMPOL por ser una entidad financiera cuya actividad económica involucra la captación de recursos de sus cooperativistas afiliados, deberá implementar en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general las Normas de Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, que de acuerdo a la ley y comunicado de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), establece la fecha de transición el 01 de enero de 2011 y fecha de aplicación efectiva el 01 de enero de 2013.

## **COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014** **(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

En fecha 27 de diciembre de 2012, según Resolución SV No.1998/27-12-2012, la CNBS, aprobó el manual contable para las CAC'S que voluntariamente se sujeten a la supervisión, en la cual señala que las CAC's sujetas a la normativa de la CNBS no aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera. Según Resolución de la CNBS SV No.1138/25-06-2013, en la cual se otorga hasta el 30 de junio de 2014 de los asuntos requeridos en la resolución CNBS SV No.1998/27-12-2012.

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables adoptadas por la COOMPOL, en la preparación de los estados financieros:

a) **Reconocimiento de ingresos y gastos.**

La COOMPOL utiliza la base de acumulación para registro de sus operaciones, excepto por los intereses sobre préstamos que se registran a base de efectivo y los gastos cuando se incurren.

b) **Efectivo y equivalentes de efectivo.**

La COOMPOL considera el efectivo mantenido en bancos y las inversiones en depósitos a plazo colocados en instituciones financieras con vencimiento a tres meses, como equivalentes de efectivo.

c) **Préstamos y Estimación para Pérdida en Préstamos por Cobrar:**

Los préstamos se presentan al valor del principal no pagado. Los intereses sobre préstamos se calculan por el método de interés simple sobre saldos del principal pendientes de pago. Teniendo como política, registrar estos intereses a resultados como un ingreso financiero, siempre que estos se hayan recibido en efectivos. La estimación para cuentas incobrables se establece a través de provisiones que se cargan a gastos. Los préstamos se cargan contra la estimación para cuentas incobrables cuando la administración los considera irrecuperables. La estimación para cuentas incobrables es una cantidad que la administración considera será adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos por cobrar existentes que pueden volverse incobrables, basada en evaluaciones de la cobrabilidad y la experiencia previa en pérdidas de préstamos y cuentas por cobrar.

d) **Inversiones:**

Las inversiones se registran al costo según el valor nominal expresado en el documento y los intereses cuando se reciben.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

**e) Propiedades, Mobiliario y Equipo de Oficina:**

Estos activos se registran al costo de adquisición. Las mejoras que aumentan significativamente la vida útil o la capacidad productiva de los activos se capitalizan, las reparaciones y gastos de mantenimiento normales se cargan a los resultados del año en que se incurren. Se consideran activos fijos aquellos que se espera obtener un beneficio económico futuro, la depreciación se calcula por el método de línea recta, con base a la vida útil estimada de los activos.

**f) Indemnizaciones Laborales:**

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la COOMPOL según el tiempo de servicios, pueden llegar a ser pagadas en caso de despido injustificado, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo de Honduras.

La COOMPOL tiene como política interna pagar la cesantía anualmente a sus empleados por lo que no se acumulan en sus estados financieros un pasivo laboral correspondientes a períodos anteriores.

**g) Activos Eventuales y Estimación de Pérdidas**

Estos activos se originan mediante el pago de deudas u obtenidos en remate judicial se transfieren a la cartera de préstamos al valor fijado en el acta de adjudicación, ya sea el saldo de los préstamos adeudados o al valor del mercado, el que sea menor. En caso de que los bienes eventuales sean vendidos al contado y el precio de venta resulta mayor que el valor de registro del bien la utilidad se reconoce y mide en el momento en que se venden los bienes registrándolo en una cuenta de resultado. En el caso de venta al crédito en el cual el valor de contabilización, sea inferior al precio de venta, dicho resultado se difiere en la misma proporción que el pago del crédito.

**h) Depreciación:**

La depreciación es determinada por el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciados los cuales se detallan a continuación:

Edificios	40 años
Mobiliario y Equipo	5 años
Vehículos	5 años
Equipo de Cómputo	3 años

## **COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

#### **i) Depósitos de Ahorro y a Plazo**

Los depósitos de ahorro y a plazo constituyen las cantidades que voluntariamente depositan los afiliados en cuentas de retirable, menores y depósitos a plazo fijo, el límite que debe mantener en los ahorros a la vista y el valor menor que debe abrir del depósito a plazo está contemplado en el reglamento de ahorro de la COOMPOL.

#### **j) Aportaciones**

Está constituida por los aportes de valores, representados en dinero, que los cooperativistas integran a la COOMPOL sobre la base de la Ley de Cooperativas de Honduras, su reglamento y los estatutos de la COOMPOL para formar el haber social, se incrementan con los excedentes y las aportaciones obligatorias. Los intereses sobre aportaciones se registran como gastos del período.

#### **k) Reservas Patrimoniales y reserva legal**

Las reservas patrimoniales se crean de acuerdo con la Ley de Cooperativas y su reglamento y a criterio de la Administración, para los propósitos que se estimen convenientes y se incrementan con cargo a los excedentes.

La reserva legal está constituida con el 10% de los excedentes generados en el año, esta reserva es creada con el objeto de cubrir posibles pérdidas operativas de la COOMPOL.

#### **l) Registros, Unidad Monetaria**

Los registros contables se llevan en Lempiras (L), Moneda oficial de la República de Honduras. La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Según resolución No.139-4/2005 del BCH del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el BCH. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el BCH estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 31 de diciembre de 2015 el tipo de cambio autorizado por el CBH en la Subasta Pública de Divisas, era de L 22.5242 para la venta y L 22.3676 para la compra, por un dólar de los Estados Unidos de América.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

**NOTA 3. CAJA Y BANCOS**

El efectivo al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Fondo de Cambio	L 210,433	L	350,000
Caja Chica	12,500		12,500
Caja de Reserva	326,916		370,796
Bancos, Instituciones Financieras y Cooperativas	2,246,299		1,763,078
Bancos, Instituciones Financieras (US\$)	<u>9,011,091</u>		<u>2,761,734</u>
<b>Total</b>	<b><u>L 11,807,239</u></b>	<b>L</b>	<b><u>5,258,108</u></b>

**NOTA 4. INVERSIONES EN VALORES A CORTO PLAZO**

La cuenta inversiones en valores a corto plazo al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2014</u></b>		<b><u>2013</u></b>
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH)	L 6,900,000	L	9,400,000
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH) (US\$)	1,611,444		1,550,657
Banco de los Trabajadores	<u>9,000,000</u>		<u>-</u>
<b>Total</b>	<b><u>L 17,511,444</u></b>	<b>L</b>	<b><u>10,950,657</u></b>

\* Las Inversiones devengan una tasa de interés anual que oscila entre el 6.00% y el 9.75% (moneda local) y del 2.75% (moneda extranjera) capitalizables mensualmente con vencimiento entre 180 y 365 días plazo.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

**NOTA 5. PRÉSTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR**

La cuenta préstamos por cobrar y las cuentas por cobrar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
<b>Préstamos por Cobrar:</b>		
Fiduciarios	L 71,078,821	L 56,044,097
Pignorativos	8,863,531	4,697,796
Hipotecarios	82,211,029	76,615,851
Automáticos	30,796,720	30,712,987
Otros	<u>15,870</u>	<u>6,682</u>
Total Préstamos por Cobrar	192,965,971	168,077,412
<b>Cuentas por Cobrar:</b>		
Deudores Varios	830,489	1,146,274
Intereses, Excedentes y Dividendos por Cobrar	<u>3,383,996</u>	<u>2,717,699</u>
Total Cuentas por Cobrar	4,214,485	3,863,973
Total Préstamos y Cuentas por Cobrar	197,180,456	171,941,385
Estimación para Préstamos y Cuentas de Dudoso Cobro	<u>(3,501,022)</u>	<u>(5,140,754)</u>
<b>Total</b>	<b><u>L 193,679,434</u></b>	<b><u>L 166,800,631</u></b>

Los préstamos por cobrar devengan una tasa de interés que oscila entre el 9% y 32% anual de acuerdo al tipo de préstamo, con vencimiento hasta de 144 meses.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

Los préstamos por cobrar al 31 de diciembre, se clasifican en los rubros siguientes:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Comercio	L. 11,344,713	L. 6,905,663
Consumo	72,780,128	66,081,005
Vivienda	72,804,941	65,131,748
Transporte	5,970,585	5,976,779
Fondos BANHPROVI	26,429,658	21,486,985
Créditos al Vencimiento	3,191,578	2,192,077
Otros Préstamos	444,367	303,156
<b>Total</b>	<b>L. <u>192,965,971</u></b>	<b>L. <u>168,077,412</u></b>

Al 31 de diciembre, la estimación para préstamos y cuentas por cobrar de dudoso cobro presentan el siguiente movimiento:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Saldo al inicio del año	L. 5,140,755	L. 6,531,271
Adiciones	1,612,216	2,412,774
Retiros	(3,251,948)	(3,803,290)
<b>Total</b>	<b>L. <u>3,501,022</u></b>	<b>L. <u>5,140,754</u></b>



**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

La cartera afectada por mora al 31 de diciembre de 2015, se presenta a continuación:

<u>Tipo de garantía</u>	<u>Cartera afectada</u>	<u>0-30 días</u>	<u>31-90 días</u>	<u>91-270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>Más de 361 días</u>
Fiduciaria	L 5,957,034	-	L 1,453,705	L 2,900,326	L 880,387	L 722,617
Hipotecaria	2,065,744	-	1,487,346	520,368	-	58,030
Automática	464,756	-	353,961	78,486	32,309	-
Prendarios	<u>65,613</u>	<u>-</u>	<u>25,192</u>	<u>40,421</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	L <u>8,553,148</u>	<u>-</u>	L <u>3,320,204</u>	L <u>3,539,601</u>	L <u>912,695</u>	L <u>780,647</u>

La cartera afectada representa un 4.43% del total de cartera crediticia.

Total cartera afectada	L. 8,553,148
Total cartera crediticia	L. 192,965,971
Relación porcentual	<b>4.43%</b>

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

**NOTA 6. INVERSIONES PERMANENTES**

Las inversiones en valores al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Banco de los Trabajadores, S.A.	L 4,700,000	L 4,700,000
FACACH	1,271,889	1,220,847
Equidad Compañía de Seguros, S.A.	1,715,000	1,362,000
Red Tecnológica, S.A. de C.V.	1,430,000	1,430,000
Aguas de Cortés	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>L 9,166,889</u></b>	<b><u>L 8,762,847</u></b>

Los montos anteriores lo constituyen las participaciones que la Cooperativa Mixta Porteña Limitada, posee en las instituciones antes mencionadas.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

**NOTA 7 PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO**

Los inmuebles, mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada, se detalla a continuación:

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Mobiliario y Equipo</u>	<u>Sistema de Informática</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
<b><u>Costo</u></b>							
Saldo al 1 de enero de 2015	L 2,238,307	L 8,574,835	L 58,482	L 3,869,986	L 953,497	L 966,560	L 16,661,668
Adquisiciones	-	-	-	1,311,856	-	32,999	1,344,855
Ventas o retiros	-	-	58,482	265,703	-	-	324,185
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>L <u>2,238,307</u></b>	<b>L <u>8,574,835</u></b>	<b>L <u>-</u></b>	<b>L <u>4,916,139</u></b>	<b>L <u>953,497</u></b>	<b>L <u>999,559</u></b>	<b>L <u>17,682,338</u></b>
<b><u>Depreciación Acumulada</u></b>							
Saldo al 1 de enero de 2015	L -	L 1,982,340	L -	L 2,504,661	L 902,631	L 812,184	L 6,201,815
Gasto por depreciación	-	248,908	-	585,858	14,511	95,633	944,911
Ventas o retiros	-	-	-	56,656	-	-	56,656
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>L <u>-</u></b>	<b>L <u>2,231,248</u></b>	<b>L <u>-</u></b>	<b>L <u>3,033,863</u></b>	<b>L <u>917,142</u></b>	<b>L <u>907,817</u></b>	<b>L <u>7,090,069</u></b>
<b><u>Saldos Netos</u></b>							
<b>Al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>L <u>2,238,307</u></b>	<b>L <u>6,343,588</u></b>	<b>L <u>-</u></b>	<b>L <u>1,882,276</u></b>	<b>L <u>36,355</u></b>	<b>L <u>91,742</u></b>	<b>L <u>10,592,268</u></b>
<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>L <u>2,238,307</u></b>	<b>L <u>6,592,496</u></b>	<b>L <u>58,482</u></b>	<b>L <u>1,365,326</u></b>	<b>L <u>50,867</u></b>	<b>L <u>154,376</u></b>	<b>L <u>10,459,853</u></b>

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

**NOTA 8. ACTIVOS EVENTUALES**

Los activos eventuales en pago de préstamos al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Bienes Inmuebles	L 4,415,745	L	4,017,356
Total	<b><u>L 4,415,745</u></b>	<b><u>L</u></b>	<b><u>4,017,356</u></b>

**NOTA 9. ACTIVOS DIFERIDOS**

Los otros activos al 31 de diciembre, están integrados de la siguiente manera:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Útiles de oficina	L 177,672	L	123,243
Seguros y fianzas	85,075		61,479
Útiles de limpieza y cocina	44,006		2,576
Timbres y especies fiscales	26,004		3,000
Artículos promocionales	370,069		60,043
Licencia Windows neto	43,447 *		14,400
Vacaciones	29,548		0
Propaganda y Publicidad	-		83,150
Gastos pagados por anticipado	<u>225,229</u>		<u>58,111</u>
Total	<b><u>L 1,001,050</u></b>	<b><u>L</u></b>	<b><u>406,002</u></b>

\* La COOMPOL posee licencias de Windows, valor que originalmente fue registrado en la cuenta Propiedad, Mobiliario y Equipo, se reclasifica este valor a la cuenta Cargos Diferidos debido a que la adquisición de las mismas representa un activo intangible.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

**NOTA 10. AHORROS A LA VISTA**

Los ahorros a la vista al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Ahorro Retirables	L 57,334,127	L 49,729,592
Ahorro de Menores	2,560,926	2,078,893
Ahorro Navideño	828,183	656,532
Ahorro Premium	538,998	462,724
Ahorro Dólares (US\$)	<u>5,902,465</u>	<u>4,541,650</u>
Total	<b><u>L 67,164,699</u></b>	<b><u>L 57,469,391</u></b>

La COOMPOL paga a sus socios por los depósitos de ahorro, una tasa de interés anual que oscila entre el 3.50% y el 8.00% (moneda nacional) y entre el 1.5% y el 2.00% (moneda extranjera) capitalizable mensualmente de acuerdo al ahorro en el período.

**NOTA 11. DEPÓSITOS A PLAZO FIJO**

Los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Depósitos a plazo Fijo	L 46,457,943	L 26,777,885
Depósitos a plazo Fijo (US\$)	<u>3,974,039</u>	<u>3,275,184</u>
Total	<b><u>L 50,431,982</u></b>	<b><u>L 30,053,069</u></b>

La COOMPOL paga a sus socios por los depósitos a plazo fijo, una tasas de interés anual que oscila entre el 4.00% y el 13.00% (moneda nacional) y entre el 1.75% y el 3.50% (moneda extranjera) capitalizable mensualmente de acuerdo al monto del certificado con períodos de 90 a más de 180 días plazo.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

**NOTA 12. ACREEDORES VARIOS**

Los cuentas por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Cuentas por Pagar	L 184,959	L	149,269
Honorarios Profesionales	63,568		226,658
Contribuciones Patronales	38,138		53,461
Seguro por Pagar	306,035		200,202
Servicios Públicos	98,910		75,449
Retenciones por Pagar	76,661		59,395
Contribuciones por Pagar	79,225		-
Excedentes por Distribuir	104,545		103,920
Otras Cuentas por Pagar	113,137		97,763
<b>Total</b>	<b>L <u>1,065,176</u></b>	<b>L</b>	<b><u>966,118</u></b>

**NOTA 13. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

Los préstamos por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Préstamos (FACACH)	a) L 9,180,000	L	10,175,000
Prestamos Vivienda (Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda -BANHPROVI)	25,190,498		22,785,116
<b>Total</b>	<b>L <u>34,370,498</u></b>	<b>L</b>	<b><u>32,960,116</u></b>

a) Préstamo otorgado por parte de FACACH, por un monto de L 10,675,000.00 con garantía fiduciaria, a un plazo de 36 meses a una tasa de interés del 13.5% anual pagadera mensualmente.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

**NOTA 14. PROVISIONES Y FONDOS**

Al 31 de diciembre, las provisiones y fondos por pagar presentan el siguiente movimiento:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Prestaciones Laborales	L 1,665,836	L 1,285,623
Provisión Vacaciones	27,063	18,167
Auditoría	80,960	14,167
Bono Especial	-	46,000
Fondo de Desarrollo Cooperativo	146	336,593
Proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	-	14,793
Provisión Compensación Especial	-	70,600
Otras Provisiones	2,683	5,902
Total	<b><u>L 1,776,688</u></b>	<b><u>L 1,791,844</u></b>

**NOTA 15. APORTACIONES DE LOS AFILIADOS**

Al 31 de diciembre, las aportaciones de los afiliados presentan el siguiente movimiento:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Saldo al inicio del año	L 60,663,277	L 55,642,049
Aumentos	16,845,137	14,095,645
Retiros	(9,337,587)	(9,074,417)
Total	<b><u>L 68,170,827</u></b>	<b><u>L 60,663,277</u></b>

La Cooperativa paga por las aportaciones de sus afiliados una tasa de interés que oscila entre el 4% al 6% capitalizable trimestralmente de acuerdo al saldo de la cuenta.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

**NOTA 16. GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Sueldos, salarios y prestaciones	L 8,918,693	L	7,364,048
Vacaciones	288,991		268,095
Contribuciones patronales	435,980		508,663
Viáticos y gastos de viaje	328,471		165,812
Bonos por metas	549,790		475,828
Seguro médico	339,950		264,423
Otros beneficios	599,770		422,359
Total	<b><u>L 11,461,645</u></b>	L	<b><u>9,469,228</u></b>

**NOTA 17. GASTOS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Los gastos de estructura orgánica por departamento incurridos por los años terminados al 31 de diciembre, se desglosan así:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Gastos de Asamblea General	L 554,370	L	517,661
Gastos de Junta Directiva	788,290		406,149
Gastos de Junta de Vigilancia	452,418		278,772
Gastos Comité de Educación	138,502		120
Gastos Comité de Crédito	38,180		38,110
Total	<b><u>L 1,971,760</u></b>	L	<b><u>1,240,812</u></b>

**NOTA 18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES**

Los gastos de administración y generales por departamento incurridos por los años terminados al 31 de diciembre, se desglosan así:

	<b><u>2015</u></b>		<b><u>2014</u></b>
Honorarios Profesionales	L 312,137	L	374,630
Impuestos, Aportaciones y Contribuciones	249,645		668,838
Suministros	648,403		575,698
Primas de Seguro	351,488		1,643,609
Servicios Recibidos	1,370,406		1,369,176
Mercadeo	1,432,152		986,902
Reserva Legal	1,021,273		-
Reparaciones y Mantenimiento	835,751		799,770
Depreciaciones y Estimaciones	1,618,039		1,354,184
Gastos Diversos	3,975,342		2,096,139
Total	<b><u>L 11,814,636</u></b>	L	<b><u>9,868,947</u></b>



**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

**NOTA 19. CONTRIBUCIONES**

Las contribuciones del sector cooperativo al 31 de diciembre de 2015 fueron calculadas en la forma siguiente:

	<b><u>2015</u></b>
Utilidad Antes de las Contribuciones	L 425,941
<b><u>Cálculo de la Contribución del Sector Cooperativo</u></b>	
Decreto 53-2015 Artículo 4 (L2,203,027 por el 15%)	63,891
<b><u>Tasa de Seguridad</u></b>	
Acuerdo No. 1775-2011 Capítulo VI Contribución Especial del Sector Cooperativo (L2,203,027 por el 3.6%)	15,334
<b>Total Contribuciones al 31 de diciembre de 2015</b>	<b><u>79,225</u></b>
<b>Excedentes netos del período</b>	<b>L <u><u>346,716</u></u></b>

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

**NOTA 20. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Los rubros más importantes del presupuesto y ejecución presupuestaria se presentan a continuación:

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>PRESEPUESADO</u></b>	<b><u>EJECUTADO</u></b>	<b><u>VARIACIÓN</u></b>	<b><u>%</u></b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>				
Intereses sobre préstamos	L 37,501,118	L 34,360,557	L (3,140,561)	
Intereses sobre inversiones Líquidas	1,893,060	1,326,037	(567,023)	
Intereses sobre inversiones Financieras	746,530	62,388	(684,142)	
Ingresos por servicio y otros ingresos	<u>1,728,662</u>	<u>2,545,559</u>	<u>816,897</u>	
Total ingresos por intereses financieros	<b>L <u>41,869,370</u></b>	<b>L <u>38,294,542</u></b>	<b>L <u>(4,391,725)</u></b>	<b>91%</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
Intereses sobre ahorros a la vista	L 6,175,331	L 6,734,800	L 559,469	
Intereses sobre aportaciones	3,178,164	3,051,075	(127,089)	
Intereses sobre préstamos Externos	2,541,325	2,834,686	293,361	
Otros costos financieros	<u>2,048,967</u>	<u>-</u>	<u>(2,048,967)</u>	
Total gastos financieros	<b>L <u>13,943,787</u></b>	<b>L <u>12,620,560</u></b>	<b>L <u>(1,323,227)</u></b>	<b>91%</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>				
Gastos de personal	L 12,045,804	L 11,461,645	L (584,159)	
Gastos de estructura orgánica	2,141,300	1,971,760	(169,540)	
Gastos administrativos	<u>10,238,479</u>	<u>11,814,636</u>	<u>1,576,157</u>	
Total gastos operativos	<b>L <u>24,425,583</u></b>	<b>L <u>25,248,040</u></b>	<b>L <u>822,457</u></b>	<b>103%</b>

El presupuesto para el año 2015 fue aprobado por la Junta Directiva mediante acta No.629 de fecha 20 de enero de 2015.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

**NOTA 21. ÍNDICES FINANCIEROS DE ACUERDO A INDICADORES PERLA'S**

Los índices financieros de acuerdo a Indicadores Perla's al 31 de diciembre de 2015 se presentan a continuación:

<b><u>Indicadores</u></b>	<b><u>% Alcanzado</u></b>
<b><u>Protección</u></b>	
P1. Estimaciones / Morosidad > 12 meses	100.00%
P2. Estimaciones netas / Mora 1-12 m	100.00%
<b><u>Estructura</u></b>	
E1. Préstamos netos / Activo total	76.00%
E5. Captaciones / Activo total	47.00%
E6. Crédito externo / Activo total	14.00%
E8. Capital institucional / Activo total	100.00%
<b><u>Rendimientos y costo</u></b>	
R9. Gastos operativos / Promedio activos	10.00%
R12. Excedente neto / Promedio activos	0.45%
<b><u>Liquidez</u></b>	
L1. Liquidez	24.00%
<b><u>Activos Improductivos</u></b>	
A1. Morosidad	4.00%
A2. Activos improductivos / Activo total	8.00%

La COOMPOL mensualmente realiza una evaluación a los Estados Financieros de acuerdo a los Indicadores Perla's, los cuales van midiendo los puntajes que se requieren para una estabilidad financiera y la obtención de las metas propuestas al inicio del año.

Al 31 de diciembre del 2015, la COOMPOL de acuerdo a estos indicadores obtuvo una calificación "AA" que es el punto Excelente en el ranking Perla's.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

**NOTA 22. ÍNDICE DE MORA SEGÚN INDICADORES PERLA'S**

El índice de mora según Indicadores Perla's, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detalla a continuación:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Índice de mora	4.43%	2.93%
Saldo de cartera créditos	L 192,965,971	L 168,077,412
Estimación para préstamos y cuentas de dudoso cobro	3,501,022	5,140,755
Estimación requerida	3,501,022	1,934,455
Suficiencia de estimación	0	3,206,300

**NOTA 23. OBLIGACIONES FISCALES**

Las obligaciones fiscales se detallan así:

- a) A partir del año 2003 conforme a lo establecido en la Ley de Equidad Tributaria, establece en su artículo No.44, que sin perjuicio a lo establecido en el Decreto No.65-87 del 30 de abril de 1987, contenido de la Ley de Cooperativas y sus reformas, las Cooperativas que se dediquen a realizar actividades mercantiles con personas naturales y jurídicas distintas a sus miembros, con excepción de las dedicadas a la actividad agrícola, estarán obligadas al pago de todos los impuestos y demás gravámenes fiscales que correspondan; dichas Cooperativas quedarán sujetas al control y fiscalización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).
- b) De acuerdo al decreto 278-2013 artículo 5 publicado en el diario oficial la Gaceta el 30 de diciembre de 2013 queda derogado las exoneraciones en concepto de Impuesto Sobre la Renta quedando sujeta la Cooperativa al pago del mismo posteriormente en abril de 2015, posteriormente 29 de abril de 2015 se emitió el decreto No. 53-2015 en el cual en su artículo 1 queda definido que las Cooperativas estarán exentas del pago que corresponde a Impuesto sobre la Renta, Activo Neto, y Aportación Solidaria. Así mismo en su artículo 4 se crea la contribución Social del Sector Cooperativo que corresponde al 15% de los excedentes brutos generados en el período fiscal.
- c) De acuerdo al acuerdo 1775-2011 Artículo 40, las CAC's deberán pagar una contribución especial de sus excedentes netos anuales, una tarifa del 3.6%, la cual debe ser realizada y liquidada anualmente en los formularios y condiciones que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

## **COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014** **(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

#### **NOTA 24. COMPROMISOS**

Los compromisos de detallan así:

- a) Se firmó contrato de Intermediación Financiera con el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), para recibir, evaluar y aprobar solicitudes de financiamiento presentada por los beneficiarios y asegurarse a través de su sistema y control de los fondos sean destinados exclusivamente para la finalidad establecida en las solicitudes de financiamiento, desembolso y resoluciones de aprobación de crédito correspondientes, los créditos deben ser destinados para educación, vivienda, mejoras y lotes.
- b) Con fecha 30 de junio de 2015, se firmó pagaré por L10,675,000.00 con la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, Limitada (FACACH), por financiamiento externo otorgado por dicha institución con un plazo de 36 meses a una tasa del 13.50% anual, dejando la Cooperativa como garantía las aportaciones y primera Hipoteca sobre los edificios ubicados en la ciudad de Puerto Cortés y en la ciudad de San Pedro Sula.

#### **NOTA 25. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Los instrumentos financieros que se incluyen en los balances generales son efectivos y equivalentes de efectivo, préstamos, activos financieros negociables, depósitos a la vista, depósitos a plazo y aportaciones que están sujetos al riesgo de crédito, liquidez y riesgo de precio (tasa de interés y moneda).

Los instrumentos financieros se clasifican en pasivos o patrimonio de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como pasivo, se registran como gasto o ingresos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio, se registran directamente en el patrimonio neto.

Los instrumentos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El valor razonable estimado es el monto por el cual los instrumentos financieros pueden ser negociados en una transacción común entre las partes interesadas, en condiciones diferentes a una venta forzada o liquidación, y es mejor evidenciarlo mediante cotizaciones de mercado, si existe alguno.

## **COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014** **(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

A continuación se presenta un resumen de los criterios utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros más importantes de la COOMPOL:

#### **Depósitos en bancos**

El valor en libros de los depósitos en bancos se aproxima al valor razonable por su liquidez y vencimientos a corto plazo.

#### **Préstamos**

La cartera de préstamos se encuentra ajustada por una estimación para préstamos de dudoso cobro, por lo que su valor de registro se aproxima a su valor estimado de recuperación. En adición, la COOMPOL mantiene préstamos por cobrar cuyas tasas de interés se aproximan a las tasas de interés prevalecientes en el mercado, para préstamos con términos y condiciones similares.

#### **Depósitos recibidos y financiamientos recibidos**

El valor razonable de los depósitos sin vencimiento específico como es el caso de las cuentas corrientes y ahorros corresponde al monto pagadero a la vista, el cual equivale al valor de registro. El valor razonable de los depósitos a plazo y financiamientos recibidos se aproxima a su valor de registro, debido a que mantienen términos y condiciones parecidas a instrumentos de similar naturaleza.

#### **Inversiones**

Las inversiones con una fecha de vencimiento menor a un año se clasifican como inversiones a corto plazo en el balance general y las inversiones con vencimiento mayor a un año, las inversiones en acciones de otras compañías se clasifican como inversiones a largo plazo.

Los intereses ganados de inversiones en valores son informados como ingresos por intereses en el estado de resultados.

#### **Propiedades, mobiliario, equipo e instalaciones**

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan. Las utilidades o pérdidas por venta, donaciones o retiros de activos se incluyen en el estado de resultados. La COOMPOL utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil estimada.

## **COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014** **(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

La vida útil de los activos es la siguiente:

Edificios	40 años
Mobiliario y Equipo	5 años
Vehículos	5 años
Equipo de Cómputo	3 años

#### **Activos Eventuales y Reserva para Pérdidas**

Estos activos se originan mediante el pago de deudas u obtenidas en remate judicial se registran al valor del saldo del principal del préstamo no pagados o al valor fijado en la dación en pago, más gastos incurridos en la recuperación del activo y mejoras efectuadas al costo menor.

#### **Indemnizaciones**

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la COOMPOL según el tiempo de servicios son canceladas de acuerdo a las disposiciones del Código de Trabajo de Honduras.

#### **Ingresos por comisiones y otros servicios varios**

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios son reconocidos sobre bases de acumulación cuando los servicios han sido provistos a los afiliados.

#### **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósitos del estado de Flujos de Efectivo, se consideran como efectivos y equivalentes de efectivo los rubros de efectivo en caja, los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores, en las cuales la entidad tenga la intención de convertirlas en efectivo en un plazo no mayor a 90 días.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

**NOTA 26. PRINCIPALES RIESGOS**

**Riesgo de negocio**

Por su naturaleza las actividades de la COOMPOL están principalmente relacionadas con el uso de instrumentos financieros. La COOMPOL acepta depósitos de ahorrados a tasas fijas y variables y por varios períodos y busca ganar un margen arriba sobre el promedio de interés de estos depósitos invirtiendo estos fondos en activos de alta calidad principalmente mediante el otorgamiento de créditos a clientes.

**Riesgo de Crédito**

La COOMPOL tiene exposición, el cual representa el riesgo de que las partes no cumplieren las obligaciones que se han comprometido a través de los instrumentos financieros respectivos. El efectivo, las inversiones en valores y los préstamos por cobrar están sujetos a riesgos de crédito. Los depósitos de efectivo en bancos y las inversiones colocadas en instituciones reguladas, supervisadas por la CNBS.

La COOMPOL tiene Comités de Créditos, los cuales se encargan de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito y establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito, adicionalmente, la COOMPOL está sujeta a la supervisión.

**Riesgo de tasa de interés**

A continuación se detallan las el rango de tasas utilizadas por la COOMPOL en 2014:

<b><u>Activos Financieros</u></b>	<b><u>Tasa</u></b>
Inversiones a corto plazo	6.00% - 9.75%
Préstamos por cobrar	9.00% - 32.00%
<b><u>Pasivos Financieros</u></b>	
Ahorros a la vista	3.50% - 8.00%
Depósitos a plazo	4.00% - 13.00%
<b><u>Patrimonio</u></b>	
Aportaciones	4.00% - 6.00%

La cobertura es por tasas de interés bajas y de acuerdo a un mercado competitivo.



**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
**(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)**

**Riesgo de moneda**

El efectivo, las inversiones, los préstamos por cobrar, depósitos y otras obligaciones incluyen saldos en dólares, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuaciones en la tasa del cambio del dólar con respecto al lempira. La COOMPOL mitiga el riesgo de pérdida manteniendo un balance entre activos y pasivos en dólares americanos.

**Riesgo de liquidez**

La COOMPOL muestra un balance positivo de vencimientos de sus activos y pasivos que mantienen la liquidez.

**NOTA 27. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

Según la Resolución 1998/27/12/2012 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con fecha 27 de diciembre de 2012 resuelve: señalar que las cooperativas de ahorro y crédito no aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) debido a que representarían un impacto significativo en la estructura financiera (activos, pasivos, y patrimonio), por cambios en los procesos operativos procedimientos contables, flujos de información, sistema informático y un nuevo enfoque de análisis de la información.



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**(SOBRE LA CARTERA CREDITICIA)**

**A LA JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE VIGILANCIA  
DE LA COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

Hemos auditado la presentación de la cartera crediticia que se acompaña de la Cooperativa Mixta Porteña Limitada por el período terminado al 31 de diciembre de 2015. Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento del reglamento de crédito con respecto a los procedimientos utilizados para el otorgamiento de créditos y la clasificación de la cartera.

Efectuamos pruebas de cumplimiento y declaraciones financieras de la cartera crediticia que este de conformidad con el reglamento de créditos de la Ley de Cooperativas de Honduras y su reglamento. Sin embargo, nuestro objetivo no fue de expresar una opinión sobre el cumplimiento general del reglamento antes referido, consecuentemente no expresamos opinión sobre el mismo.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría revelaron que no se han cumplido con algunas de las recomendaciones hechas en los períodos anteriores con lo que respecta al Reglamento de Crédito. La Cooperativa cuenta con un departamento de crédito el cual se encarga de analizar las solicitudes de crédito, determinar su elegibilidad y velar que los fondos se otorguen de conformidad con las políticas de financiamiento implementadas por la Junta Directiva, también cuenta con un departamento de cobranzas el cual se encarga de la recuperación de créditos en situación irregular siguiendo la política definida para esta área.

Nuestro informe es únicamente con el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la Cooperativa Mixta Porteña Limitada, por tanto, no debe ser utilizados para otro propósito, ni ser distribuido a alguna otra parte interesada, Este informe se refiere exclusivamente a la clasificación de la Cartera Crediticia de conformidad a las políticas establecidas y no se refiere a algún estado de la Cooperativa Mixta Porteña Limitada, considerados en su conjunto.

*Coca Luque y Asociados*  
Coca Luque y Asociados S. de R.L.  
15 de marzo de 2016  
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

## **COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

### **NOTAS AL INFORME DE LA CARTERA CREDITICIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

#### **NOTA 1. POLÍTICAS CONTABLES SOBRE LA CARTERA CREDITICIA**

##### **Base de presentación**

La declaración sobre la cartera crediticia ha sido preparada en base a las políticas y reglamentos que sobre la materia tiene por escrito la Cooperativa y en cumplimiento a la Ley de Cooperativas de Honduras y su reglamento. La Cooperativa por ser una entidad financiera cuya actividad involucra la captación de recursos del público, está obligada por ley a implementar en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósitos de información general, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en su versión completa, cuya fecha de aplicación terminó al 31 de diciembre de 2012. Mediante Resolución SV No.1286/22-07-2011, la CNBS aprobó los lineamientos mínimos que deben cumplir las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's) que voluntariamente se sujeten a la supervisión de la CNBS, en la que se señala que las cooperativas deben aplicar las normas contables que establezca la CNBS para tal efecto. En fecha 27 de diciembre de 2012, según Resolución SV No.1998/27-12-2012, la CNBS, aprobó el manual contable para las CAC's que voluntariamente se sujeten a la supervisión, en la cual señala que las CAC's sujetas a la normativa de la CNBS no aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera.

##### **Cartera de Préstamos por Cobrar y Reserva para Préstamos de Dudosa Recaudo**

Los préstamos por cobrar se presentan al valor del principal menos las estimaciones efectuadas y se clasifican en:

- **Crédito Hipotecario.**  
Son los otorgados para la compra, construcción, mejora de la vivienda u otros destinos como la compra de autos, o comercios en la medida que cuenten con garantía real "hipoteca". Todo crédito que exceda en cien mil lempiras a la aportación o garantía auto liquidable deberá ser hipotecario.
- **Crédito Fiduciario:**  
Son los otorgados para cualquiera de los destinos financiables por la COOMPOL que cuentan con garantías fiduciarias.
- **Crédito Pignorativo:**  
Están constituidas por la cesión o caución de depósitos a plazo de los afiliados, que aseguren a la COOMPOL la recuperación automática de los fondos prestados cubiertos con estas garantías.
- **Créditos Automáticos:**  
Están constituidas por la cesión o caución de efectivo, las aportaciones de los afiliados, que aseguren a la COOMPOL la recuperación automática de los fondos prestados cubiertos con estas garantías.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS AL INFORME DE LA CARTERA CREDITICIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**Cartera de Préstamos por Cobrar y Reserva para Préstamos de Dudosa Recaudo**

La COOMPOL para determinar la provisión de pérdidas en préstamos de dudosa recuperación toma en cuenta todos los saldos de préstamos morosos, según la antigüedad de la mora en la escala que a continuación se detallan, propuestas por el sistema de evaluación financiero denominado PERLA's cartera con vencimiento a:

<b>Mora de:</b>	<b>% de Estimación</b>
30 días	0%
De 31 a 90 días	35%
De 91 a 270 días	35%
Mayor a 360 días	100%

**NOTA 2. CRECIMIENTO EN LA CARTERA DE PRÉSTAMOS**

La cartera crediticia de la COOMPOL al 31 de diciembre de 2015, ha tenido el crecimiento que a continuación se detalla:

<b>Año</b>	<b>Valor de la Cartera de Préstamos L</b>	<b>Porcentaje de Crecimiento</b>
2012	142,803,206	21.00%
2013	153,007,497	7.00%
2014	168,077,413	10.00%
2015	192,965,971	12.90%

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS AL INFORME DE LA CARTERA CREDITICIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTA 3. CONCENTRACIÓN DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS**

La cartera vigente al 31 de diciembre de 2015, estaba compuesta por 5,555 préstamos, cuyo monto asciende a L192,965,971, de estos créditos 2,637 pertenecen a préstamos automáticos por la suma de L21,176,506 que representa el 10.97% del total de concentración de la cartera, 1,834 préstamos fiduciarios, cuya suma es de L67,459,418, que representa el 34.96% del total de concentración de la cartera, 620 préstamos refinanciados, cuya suma es de L16,885,758, que representa el 8.75% del total de concentración de la cartera, 303 préstamos hipotecarios, cuya suma es de L78,530,785, que representa el 40.70% del total de concentración de la cartera, 148 préstamos pignorativos, cuya suma es de L8,204,590, que representa el 4.25% del total de concentración de la cartera, 7 préstamos varios, cuya suma es de L15,870, que representa el 0.01% del total de concentración de la cartera, 6 préstamos readecuados, cuya suma es de L693,045, que representa el 0.36% del total de concentración de la cartera. En resumen la suma de cada una de las garantías mencionadas anteriormente equivale al 100% de la concentración de la cartera.

**Integración de los saldos de la Cartera al 31 de diciembre de 2015**

<b>Detalles</b>	<b>Registros</b>	<b>Monto de los Préstamos</b>
Préstamos Fiduciarios	1,834	L 67,459,418
Préstamos Pignorativos	148	8,204,590
Préstamos Hipotecarios	303	78,530,785
Préstamos Automáticos	2,637	21,176,506
Préstamos Refinanciados	620	16,885,758
Préstamos Readecuados	6	693,045
Otros Préstamos	7	15,870
<b>Total</b>	<b>5,555</b>	<b>L 192,965,971</b>

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS AL INFORME DE LA CARTERA CREDITICIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTA 4. DESEMBOLSOS Y RECUPERACIONES**

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2015, se efectuaron los siguientes desembolsos y recuperaciones en la cartera crediticia los cuales se presentan a continuación:

<b>Categorías</b>	<b>Saldo al 31/12/2014</b>	<b>Colocaciones</b>	<b>Recuperaciones</b>	<b>Saldo al 31/12/2015</b>
Prestamos Fiduciarios	L 56,044,097	L 298,352,426	L 286,937,104	L 67,459,418
Préstamos Pignorativos	4,697,796	27,393,219	23,886,425	8,204,590
Préstamos Hipotecarios	76,615,851	205,852,628	203,937,694	78,530,785
Prestamos Automáticos	30,712,987	107,209,689	116,746,170	21,176,506
Prestamos Refinanciados	0	65,433,138	48,547,380	16,885,758
Prestamos Readecuados	0	21,388,784	20,695,740	693,045
Otros Préstamos	6,682	125,908	116,720	15,870
<b>Total</b>	<b>L 168,077,413</b>	<b>L 725,755,792</b>	<b>L 700,867,234</b>	<b>L 192,965,971</b>

**NOTA 5. CARTERA EN RIESGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Hemos realizado una clasificación de la cartera de acuerdo con las cuotas vencidas y en mora a partir de lo que nos indica los planes de pago aprobados durante la gestión de los préstamos. A partir de esos datos, los resultados muestran la siguiente situación al 31 de diciembre de 2015:

<b>Tipo de Préstamos</b>	<b>Al día</b>	<b>%</b>	<b>En Riesgo</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
Préstamos Fiduciarios	L 44,855,111	33%	L 26,239,581	19%	L 71,094,691
Préstamos Prendarios	8,304,782	6%	558,749	0%	8,863,531
Préstamos Hipotecarios	58,433,247	43%	23,777,782	18%	82,211,029
Préstamos Automáticos	24,181,350	18%	6,615,369	5%	30,796,720
<b>Total</b>	<b>L 135,774,490</b>		<b>L 57,191,481</b>		<b>L 192,965,971</b>

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**NOTAS AL INFORME DE LA CARTERA CREDITICIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**NOTA 6. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y MOROSIDAD**

La COOMPOL acordó en sus estatutos que las reservas por pérdidas en los préstamos de cobro dudoso, se constituya en la cantidad que la administración considere adecuada para absorber las posibles pérdidas en los préstamos otorgados en base al análisis de morosidad. Los aumentos en las estimaciones se cargan a los resultados y los préstamos considerados incobrables se descargan de esta reserva. Las reservas por pérdidas en los préstamos es una cantidad que la administración de la Cooperativa considera suficiente para absorber las posibles pérdidas en la recuperación de los préstamos de acuerdo a la siguiente clasificación:

<b>Clasificación de Mora</b>	<b>Monto Cartera Afectada</b>	<b>%</b>	<b>Total Reserva</b>
De 1 - 30 días	L 37,704,115	0%	0
De 31 - 90 días	3,320,204	35%	L 1,162,072
De 91 - 270 días	3,539,601	35%	1,238,860
De 271 - 360 días	912,695	35%	319,443
> 360 días	780,647	100%	780,647
<b>Total</b>	<b>L 128,136,893</b>		<b>3,501,022</b>
	<b>Provisión Actual</b>		<b>3,501,022</b>
	<b>Suficiencia</b>		<b>L 0</b>

La reserva por el valor de L3,501,022 se considera apropiada de acuerdo con los lineamientos del reglamento de crédito, los estatutos de la COOMPOL y los indicadores financieros PERLAS.

**NOTA 7. CARTERA EN RECLAMO JUDICIAL**

Al 31 de diciembre de 2015, la COOMPOL a través de sus apoderados legales, estaba sometiendo demandas civiles y ejecutivas de pago para la recuperación de algunos créditos que estaban en mora, de la cuales no obtuvimos respuesta de todos los procuradores legales. El monto de estas demandas al 31 de diciembre de 2015 era de L1,289,543 y la cobrabilidad de estos créditos depende de la agilización de los cobros por parte de la COOMPOL y sus procuradores legales. Los casos de la cartera de préstamos en mora son asignados a un procurador legal, el cual tiene asignado los casos que se detallan a continuación:

<b>Abogado</b>	<b>No. de casos asignados</b>	<b>Monto</b>
Noel Barahona	22	L 1,289,543
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>L 1,289,543</b>



**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL  
REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y  
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN LAS COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**A LA JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE VIGILANCIA  
DE LA COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

Hemos auditado el cumplimiento de la Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL), por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en lo que respecta al Reglamento para la Prevención y Detección del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Resolución No.1477/22-08-2011, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). El cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables son responsabilidad de la administración de la Cooperativa. Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento del Reglamento para la Prevención y Detección del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Efectuamos pruebas de cumplimiento del Reglamento para la Prevención y Detección del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Sin embargo nuestro objetivo no fue de expresar una opinión sobre el cumplimiento general del reglamento antes referido, consecuentemente no expresamos opinión sobre el mismo.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría (detallados en las páginas 39 a la 57) revelaron algunos incumplimientos en lo que respecta al Reglamento para la Prevención y Detección del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. La COOMPOL cuenta con un Oficial de Cumplimiento y con un Comité de Cumplimiento, que reporta las operaciones que conciernen a la aplicación del Reglamento, sin embargo, no se están cumpliendo en su totalidad con las regulaciones emanadas del Reglamento para la Prevención y Detección del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.





## COCA LUQUE y Asociados

Barrio Guadalupe, Sendero Selecta, casa No.2017,  
contiguo a Dispensario de la Iglesia El Cenáculo,  
Apartado Postal No.1510, Tegucigalpa, M.D.C.

**Teléfonos:**

PBX 2235-7573, 2235-8293, 2235-8399, 2235-8172,  
Telefax: 2235-6622

E-mail: [cocaluque@cocaluqueyasociados.com](mailto:cocaluque@cocaluqueyasociados.com)

[www.cocaluqueyasociados.com](http://www.cocaluqueyasociados.com)

Nuestro informe es únicamente con el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información y de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de la República de Honduras, por tanto, no debe ser utilizados para otro propósito, ni ser distribuido a alguna otra parte interesada, Este informe se refiere exclusivamente a las resolución No. 1477/22-08-2011 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y no se refiere a algún estado de la Cooperativa Mixta Porteña Limitada (COOMPOL), considerados en su conjunto.

*Coca Luque y Asociados*  
Coca Luque y Asociados S. de R.L.  
15 de marzo de 2016  
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

**COOPERATIVA MIXTA PORTEÑA LIMITADA (COOMPOL)**

**CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE  
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE TERRORISMOS EN LAS  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

<b>Referencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Comentario de cumplimiento</b>
<b><u>CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO</u></b>					
<b><u>ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN</u></b>					
	<p>Cada CAC formará un Comité de Cumplimiento el que estará integrado por:</p> <p>a) Un miembro de la Junta Directiva; b) Un Miembro de la Junta de Vigilancia; c) El Gerente General o el funcionario que el delegue. d) El funcionario de cumplimiento, quien fungirá como secretario del comité, y otros que estimen convenientes.</p>	X			Cumplida, la COOMPOL cuenta con un Comité de Cumplimiento el cual está debidamente integrado por los miembros que establece este artículo.
<b><u>ARTÍCULO 7. FUNCIONES</u></b>					
	<p>El Comité de Cumplimiento, tendrá en otras actividades y responsabilidades las siguientes:</p> <p>a) Evaluar el desarrollo del programa de cumplimiento; b) Analizar las transacciones inusuales detectadas para determinar su atipicidad. c) conocer sobre reportes de transacciones en efectivo y múltiples no diligenciadas y reportes de transacciones sospechosas.</p> <p>El Comité de Cumplimiento deberá reunirse, dejando evidencia de dichas reuniones en acta.</p>	X			Cumplida, el Comité de Cumplimiento realiza las actividades a las cuales se hacen mención en este artículo y dejan evidencia mediante puntos de actas de comité de cumplimiento.

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
<b><u>CAPÍTULO III DEL FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO</u></b>					
<b><u>ARTÍCULO 11. FUNCIONES.-</u></b> Corresponde al funcionario de cumplimiento el ejercicio de las funciones siguientes:					
a)	Diseñar y actualizar el Programa de Cumplimiento y proponer a la Junta Directiva y Gerente General las políticas y procedimientos para la prevención y detección del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, las cuales serán aprobadas por la Junta Directiva.	X			Cumplida, el programa de cumplimiento fue aprobado y actualizado en sesión de Junta Directiva con fecha 27 de noviembre de 2014, según acta No. 627, punto número 5.
b)	En coordinación con el área de Recursos Humanos u otra que ejerza dicha función, planificar y capacitar al personal, en las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por las autoridades de la República de Honduras, así como los procedimientos internos de la CAC relativos al programa de cumplimiento de la misma;	X			Cumplida, se verificó que la COOMPOL cuenta con un plan anual de capacitaciones mismo que fue aprobado según acta No. 36 del comité de cumplimiento con fecha 3 de febrero de 2015.
c)	Velar porque se cumplan las políticas y procedimientos establecidos para la prevención del delito de LA/FT, así como de las normas y resoluciones prudenciales emitidas por la CNBS y el BCH;	X			Cumplida, el oficial de cumplimiento en conjunto con el Gerente General se encargan de velar porque se cumplan las políticas, procedimientos y resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Banco Central de Honduras (BCH).

<b>Referencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Comentario de cumplimiento</b>
d)	Presentar informes trimestrales a la Junta Directiva, Gerente General con copia a la Junta de Vigilancia y al Comité de Cumplimiento que contengan: Un resumen de transacciones sospechosas reportadas, análisis de cuentas y casos, capacitaciones recibidas e impartidas, cuentas canceladas y los resultados de la aplicación de los procedimientos y políticas implementados;	X			Cumplida, el oficial de cumplimiento realiza informes trimestrales en el cual se presenta un resumen de las actividades y revisiones realizadas durante los tres meses del trimestre correspondiente.
e)	Mantenerse constantemente actualizado en aspectos técnicos y legales relacionados con el delito de LA/FT.	X			Cumplida, el oficial de cumplimiento está a la expectativa de nuevos cambios y requerimientos aplicables a la institución.
f)	Establecer canales de comunicación y cooperación con otras CAC's;	X			Cumplida, se verificó que se establecen canales de comunicación y cooperación con otras Cooperativas mediante la participación en sesiones de oficiales de cumplimiento y a través de la participación en el comité de la zona 2.
g)	Preparar, documentar y presentar al Comité de Cumplimiento previo análisis el reporte de transacciones inusuales detectadas quien a su vez determinara las atípicas a reportar de inmediateamente a la UIF;	X			Cumplida, se verificó mediante punto de acta del Comité de Cumplimiento que se reportan las transacciones inusuales las cuales dependiendo de su atipicidad son reportadas a la Unidad de Información Financiera (UIF) de la CNBS.

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
h)	Enviar los informes relacionados con la prevención del delito de LA/FT que sean solicitados por la UIF;	X			Cumplida, se envían los informes solicitados por la UIF en el período establecido por los mismos.
i)	Cerciorarse que se cumplan las normas para la identificación plena del cooperativista;	X			<b>Parcialmente Cumplida,</b> La Cooperativa en su programa de cumplimiento establece los requisitos generales de identificación de cada uno de sus socios sean estos personas naturales o jurídicas, sin embargo durante la revisión de expedientes se identifico que la mayoría de estos están desactualizados.
j)	Establecer canales de comunicación entre la oficina principal, filiales y ventanillas en lo referente al reporte de transacciones en efectivo, múltiples en efectivo, financieras y sospechosas;	X			Cumplida, el oficial de cumplimiento mantiene comunicación con cada una de las oficinas con el fin de identificar transacciones sospechosas y atípicas.
k)	Preparar los registros y reportes que deberán presentarse para dar cumplimiento a las presentes normas;	X			Cumplida, se preparan informes trimestrales donde se describen cuáles fueron las principales actividades realizadas por el oficial para dar fiel cumplimiento a la presente normativa.
l)	Informar a la UIF sobre nuevas tipologías de lavado de activos que conozca o detecte;			X	A la fecha no se han identificado por parte del oficial de cumplimiento nuevas tipologías en materia de lavado de activos.
m)	En el desarrollo de productos y servicios que la CAC's ponga a disposición de sus cooperativistas, asegurarse que contengan las normas de control interno, para la prevención de LA/FT;			X	Durante el año 2015 no existieron lanzamientos de nuevos productos por parte de la COOMPOL.

<b>Referencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Comentario de cumplimiento</b>
n)	En coordinación con el área de Recursos Humanos u otra área responsable definir parámetros que aseguren un alto nivel de integridad personal, estableciendo un sistema para evaluar los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados u otros representantes autorizados de la CAC:	X			Cumplida, en el programa de cumplimiento se establecen los requisitos de información con los cuales debe cumplir cada uno de los empleados de la COOMPOL, dejando evidencia del cumplimiento de cada apartado en los expedientes respectivos.
o)	Servir de enlace entre la CAC y la UIF; y,	X			Cumplida, se identificó que el oficial de cumplimiento sirve de enlace entre la COOMPOL y la UIF.
<b><u>CAPÍTULO IV DE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS COOPERATIVISTAS O BENEFICIARIOS FINALES</u></b>					
<b><u>ARTÍCULO 12. IDENTIFICACIÓN</u></b>					
	Las CAC's, deberán identificar, verificar, conocer y monitorear adecuadamente a todos sus afiliados habituales, representantes, firmantes y beneficiarios finales de estos ya sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.	X			Cumplida, la COOMPOL cuenta con la política conozca a su afiliado en la cual se describe cual será el proceso empleado para la identificación plena de todos sus afiliados habituales, representantes, firmantes y beneficiarios finales ya sean personas naturales o jurídicas.
<b><u>ARTÍCULO 13. REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN</u></b>					
	Las CAC's al momento de afiliación o ingreso, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente reglamento, deberán identificar a sus cooperativistas.	X			Cumplida, la COOMPOL cuenta con la política conozca a su afiliado en la cual se establecen los requisitos de afiliación tanto de personas naturales como de personas jurídicas, así mismo se cuentan con los formularios de afiliación respectivos.

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
<b><u>ARTÍCULO 14. MONITOREO</u></b>					
	<p>Establecida la relación, las CAC's deberán precisar los parámetros y/o lineamientos bajo los cuales se procederá a su análisis de acuerdo al tipo de transacción o actividad que realicen, para determinar si las operaciones que estos ejecuten, corresponden o no al conocimiento documentado, que se tiene de ellos.</p> <p>El monitoreo de las transacciones deberá aplicarse individualmente a todas las operaciones de ahorro y crédito, para permitir la detección oportuna de las transacciones sospechosas, adecuándose a las nuevas circunstancias que surjan en el transcurso de la relación, dejando evidencia de esta gestión en el expediente respectivo.</p> <p>Las CAC's deberán desarrollar o contar con herramientas informáticas adecuadas que les permita detectar todas aquellas operaciones que se desvíen de los parámetros previamente determinados; a fin de que estas se analicen, para ser consideradas o no como transacciones sospechosas.</p>	X			<p><b>Parcialmente Cumplida</b>, el oficial de cumplimiento realiza el monitoreo a través de la utilización del análisis de los datos en un libro de Excel, sin embargo la COOMPOL no cuenta con una herramienta informática automatizada que facilite el análisis de datos y que genere señales de alerta para identificar transacciones atípicas.</p>
<b><u>CAPÍTULO V CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL COOPERATIVISTA</u></b>					
<b><u>ARTÍCULO 15. CALIFICACIÓN</u></b>					
	<p>Las CAC's deberán implementar políticas y procedimientos relativos a la prevención de LA/FT a fin de calificar a sus afiliados en riesgo alto, medio y bajo.</p>				<p><b>Parcialmente Cumplida</b>, implementada a partir de septiembre de 2015. La COOMPOL cuenta con un formato de calificación de riesgos del Cooperativista en el cual se establece un puntaje de acuerdo a la descripción del riesgo dando como resultado la calificación del afiliado en alto, medio o bajo.</p>

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
<b><u>ARTÍCULO 16. PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA</u></b>					
Los cooperativistas calificados como de riesgo medio o alto, deberán ser sujetos de vigilancia permanente e intensificada cuando:					
	a) Cliente o Cooperativistas que residen en países no cooperantes - según GAFI;	X			Cumplida, el oficial de cumplimiento vigila de forma permanente a los afiliados calificados como de riesgo medio o alto, así mismo se identifica a las personas o clientes que residen a países no cooperantes, así como a los beneficiarios de las remesas.
	b) Personas expuestas políticamente (PEP'S) para lo cual deberán dar cumplimiento a la resolución UIF 650/10-05-2010, referente a los PEP'S;	X			
	c) Asociaciones sin fines de lucro, y	X			
	d) operaciones por canales electrónicos.			X	
<b><u>ARTÍCULO 17. DILIGENCIA DEBIDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS</u></b>					
	Cuando las CAC's mantengan relación con instituciones supervisadas u otros obligados no supervisados. deberán requerir y mantener en los expedientes respectivos como mínimo lo siguiente:				
	a) Comunicación del Funcionario de Cumplimiento nombrado;	X			Cumplida, el oficial de cumplimiento mantiene archivado la documentación que concierne a este artículo. (DAVIVIENDA)
	b) Copia de la carta de aprobación del Programa de Cumplimiento emitida por la Superintendencia;	X			
	c) Nombre del órgano o entidad reguladora o supervisor, y,	X			
	d) Nombre de la firma de auditoría externa inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión.	X			



Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
<b>ARTÍCULO 18. SEÑALES DE ALERTA.-</b>					
Las CAC'S deberán prestar atención entre otras a las operaciones siguientes:					
a)	<p>Cuenten con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Cuentas que estando inactivas durante largo tiempo, presentan depósitos significativos de forma repentina;</li> <li>•Cuenta inactiva con saldo mínimo que recibe depósitos repentinos, seguidos de retiros consecutivos hasta retiro total;</li> <li>• Cuentas cuyos titulares no posean aparentemente vínculos comerciales o laborales;</li> <li>• Cuentas que registran movimientos que no coinciden con giro económico; y,</li> <li>• Cuentas cuyo titular esté implicado en investigaciones relativos a LA/FT.</li> </ul>	X			Cumplida, la COOMPOL a través de su personal operativo y de caja en conjunto con el oficial de cumplimiento están al pendiente de cada una de estas operaciones a las que se hace mención en este apartado, así mismo el personal de caja informa de forma inmediata sobre cualquiera de estas operaciones al oficial de cumplimiento, donde dicho oficial procede a plantear las situaciones encontradas al comité de cumplimiento para analizar su atipicidad y decidir sobre reportar o no a la CNBS.
		X		X	
		X			
		X			
b)	<p>Depósitos y retiros con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depósitos en una misma cuenta realizadas en operaciones fraccionadas bajo el límite de reporte establecido por el BCH;</li> <li>• Depósitos de efectivo superiores a los límites establecidos por el BCH fuera del horario de servicio al público, evitando contacto directo con personal de la CAC;</li> <li>• Un solo depósito en muchos billetes de baja denominación no acorde al perfil; y, Disponer de cuentas donde se depositan billetes con signos extraños.</li> </ul>	X			Cumplida, la COOMPOL a través de su personal operativo y de caja en conjunto con el oficial de cumplimiento están al pendiente de cada una de estas operaciones a las que se hace mención en este apartado, así mismo el personal de caja informa de forma inmediata sobre cualquiera de estas operaciones al oficial de cumplimiento, donde dicho oficial procede a plantear las situaciones encontradas al comité de cumplimiento para analizar su atipicidad y decidir sobre reportar o no a la CNBS.
		X			
		X			

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
c)	<p>Transferencia de fondos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depósitos de fondos en varias cuentas bajo el límite de reporte del BCH que dispuesto se consolidan en una cuenta y se transfiere al extranjero;</li> <li>• Transferencias electrónicas sin información del beneficiario final; y,</li> <li>• Operaciones realizadas por un cooperativista a nombre de un tercero.</li> </ul>			<p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X</p>	
d)	<p>Particularidades del afiliado en relación a su perfil con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiliados que realiza operaciones que no guardan relaciones con su perfil;</li> <li>• Afiliados que declaran un domicilio que es un negocio que no coincide con su perfil;</li> <li>• Incoherencias en la información proporcionada por el afiliado en el proceso de identificación; y Varios afiliados se identifican con el mismo domicilio, teléfono y e-mail.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">X</p>			<p>Cumplida, la COOMPOL a través de su personal operativo y de caja en conjunto con el oficial de cumplimiento están al pendiente de cada una de estas operaciones a las que se hace mención en este apartado, así mismo el personal de caja informa de forma inmediata sobre cualquiera de estas operaciones al oficial de cumplimiento, donde dicho oficial procede a plantear las situaciones encontradas al comité de cumplimiento para analizar su atipicidad y decidir sobre reportar o no a la CNBS.</p>

<b>Referencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Comentario de cumplimiento</b>
e)	Operaciones con características poco usuales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones frecuentes realizadas por los afiliados en zonas que no coinciden con información proporcionada a la CAC;</li> <li>• Depósitos frecuentes con billetes sucios o dañados, no acordes con perfil del cooperativista;</li> <li>• Cancelación repentina o anticipada de un crédito sin justificación; y,</li> <li>• Afiliados con estados financieros notablemente diferentes de otros negocios en similar actividad.</li> </ul>				Cumplida, la COOMPOL a través de su personal operativo y de caja en conjunto con el oficial de cumplimiento están al pendiente de cada una de estas operaciones a las que se hace mención en este apartado.
f)	Afiliados que eluden requisitos de información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiliados que se oponen a brindar información requerida;</li> <li>• Afiliado que propone al empleado de la CAC no conservar documentación;</li> <li>• Afiliado que se resiste a actualizar información;</li> <li>• Afiliado presenta documentos evidentemente adulterados; y,</li> <li>• Afiliado que omite información sobre empleos presentes o pasados.</li> </ul>	X			Cumplida, la COOMPOL a través de su personal operativo y de caja en conjunto con el oficial de cumplimiento están al pendiente de cada una de estas operaciones a las que se hace mención en este apartado.
g)	Operaciones probablemente relacionadas con el FT: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiliados que pueden estar vinculados a actividades de una fundación cuyos objetivos se relacionan a una agrupación terrorista; y,</li> <li>• En el caso que la CAC tenga indicios de la existencia de fondos relacionados con el FT, deberá Ponerlo al conocimiento de la UIF.</li> </ul>	X			Cumplida, la COOMPOL a través de su personal operativo y de caja en conjunto con el oficial de cumplimiento están al pendiente de cada una de estas operaciones a las que se hace mención en este apartado.

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
<b><u>CAPÍTULO VI DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN</u></b>					
<b><u>ARTÍCULO 19. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTIVO Y EMPLEADO.-</u></b>					
Las CAC'S deberán tomar en consideración lo siguiente:					
a)	En el proceso de selección deberán establecer procedimientos para evaluar y comprobar los antecedentes personales, laborales de sus futuros empleados y asesores;	X			Cumplida, se identificó que al momento de reclutar a un nuevo personal la COOMPOL establece procedimientos para evaluar y comprobar los antecedentes personales, laborales, así también como un estudio económico a los futuros empleados.
b)	Vigilar la conducta del personal, en especial la de aquellos que desempeñan cargos relacionados con la atención de clientes, recepción y administración, estableciendo las normas y controles apropiados; y	X			Cumplida, se identificó que se monitorea por parte de los jefes de oficina el desempeño de los empleados a los que hace mención el artículo.
c)	Prestarán especial cuidado al personal cuyo nivel de vida no corresponda al de sus ingresos, sean renuentes a tomar vacaciones o pueden estar asociados directa o indirectamente con la desaparición de fondos de la institución.	X			Cumplida, se encontró adjunto en los expedientes de los empleados la declaración de los bienes patrimoniales, así mismo se identificó que no existe empleado dentro de la COOMPOL que se reusa a tomar vacaciones cuando estas se le han sido programadas.

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
<b><u>ARTÍCULO 20.CAPACITACIÓN.-</u></b>					
	<p>Las CAC's deberán de manera permanente capacitar en aspectos legales y técnicos, así como en políticas y procedimientos que adopten para la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo a todo su personal, incluyendo los miembros de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia, y miembros de comités auxiliares. En ese sentido cada Institución deberá estructurar un plan de capacitación anual dirigido a sus Directivos y empleados, debidamente aprobado por la Junta Directiva.</p>	X			<p>Cumplida, la COOMPOL cuenta con un plan anual de capacitaciones en aspectos legales y técnicos. A la vez se identificó que mediante punto de actas se delega al personal clave de la COOMPOL para que participen en capacitaciones en relación a temas que hace mención dicho artículo.</p>
	<p>En el expediente de cada Directivo o empleado, deberán archivarse las evidencias documentadas de haber sido capacitado en el tema de prevención y detección de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Asimismo, la administración de la CAC deberá comprobar mediante evaluaciones periódicas que sus empleados, conocen las obligaciones y responsabilidades contenidas en la Ley.</p>	X			<p>Cumplida, en la muestra de expedientes de los empleados se identificó que los mismos cuentan con un diploma que los certifica de haber recibido capacitación en temas de prevención y detección de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p>

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
<p align="center"><b><u>CAPÍTULO VII DEL REPORTE, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO, MULTIPLES EN EFECTIVO, FINANCIERAS Y SOSPECHOSAS.</u></b></p>					
<p align="center"><b><u>ARTÍCULO 22. TRANSACCIONES EN EFECTIVO</u></b></p>					
	<p>Las operaciones individuales relacionadas con los servicios que prestan a sus cooperativistas y realizadas en efectivo, que igualen o superen el monto establecido por el BCH. Deberán registrarse en el formulario de "Registro de Transacciones en Efectivo" (RTE), que se proporcionara al efecto; debiendo ser remitidos a la UIF, mediante el Capturador de Transacciones IMF, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente de efectuada la transacción.</p>	X			<p>Cumplida, en la revisión de una muestra de expedientes se observó adjunto a los mismos el Registro de Transacciones en Efectivo por transacciones arriba de los \$10,000 dólares como lo establece el BCH, los cuales son remitidos a la UIF de la CNBS.</p>
<p align="center"><b><u>ARTÍCULO 23. TRANSACCIONES MULTIPLES EN EFECTIVO</u></b></p>					
	<p>Las operaciones que en su conjunto superen el norte límite establecido por BCH, se consideraran como una transacción Única si son realizadas por o en beneficio de una determinada persona natural o jurídica durante el mismo día, o en cualquier otro plazo que fije el BCH, debiendo ser remitidos a la UIF, mediante el Capturador de Transacciones UIF de acuerdo a los parámetros de este, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente de efectuada la transacción.</p>	X			<p>Cumplida, esta información se incluye en los formularios aprobados por la CNBS y es remitida a la misma en forma mensual diez días hábiles del mes siguiente de efectuada la transacción.</p>

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
<b><u>ARTÍCULO 25. TRANSACCIONES SOSPECHOSAS</u></b>					
	Las CAC'S deberán comunicar de inmediato a la UIF aquellas operaciones efectuadas por personas naturales o jurídicas, que se consideren sospechosas, mediante el "Reporte de Transacciones Sospechosas" (RTS). La UIF, le asignara el código respectivo, acusando recibo.	X			Cumplida, esta información se incluye en los formularios aprobados por la CNBS y es remitida cuando se detectan.
<b><u>ARTÍCULO 28. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.-</u></b>					
Las CAC's, deberán contar con un Programa de Cumplimiento adecuado a la organización, estructura, recursos y complejidad de sus operaciones, el cual deberá de contener como mínimo lo siguiente:					
1	<p>Políticas: las cuales deberán estar orientadas a:</p> <p>a) Identificar y conocer al afiliado, cooperativista o cliente;</p> <p>b) Capacitaciones en materia de LA/FT a los miembros de Asamblea General de Socios; Junta Directiva, Comités Auxiliares, y Empleados de las CAC's;</p> <p>c) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones preventivas en LA/FT de los miembros de Junta Directiva, Comités y Comisiones Auxiliares y Empleados, de las CAC's;</p> <p>d) Lineamientos para minimizar el grado de exposición de riesgo al LA/FT;</p> <p>e) Monitoreo de operaciones con mayor riesgo;</p> <p>f) Herramientas informáticas para determinar transacciones sospechosas; y,</p> <p>g) Evaluación de antecedentes personales, laborales y patrimoniales previa a la contratación de recursos humanos por las CAC's.</p>	X			<b>Parcialmente cumplida</b> , excepto por los incisos f, la COOMPOL cuenta con el manual de políticas y procedimientos para prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el cual se definen políticas orientas a las actividades que se hacen mención en este aparatado en materia de LA/FT.
		X			
		X			
		X			
		X	X		
		X			
		X			

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
2	<p>Las CAC's deben establecer los procedimientos necesarios para la adecuada implementación y funcionamiento del programa de cumplimiento de prevención de LA/FT, debiendo cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Procedimientos para detectar operaciones sospechosas;</p> <p>b) Procedimientos para el monitoreo de operaciones de los afiliados o cooperativistas; y,</p> <p>c) Procedimientos para adecuado conocimiento del afiliado y/o cooperativista y verificación de la información proporcionada y actualización conforme a la periodicidad establecida en el Manual de Procedimientos para la prevención del LA/FT.</p>	X			Cumplida, la COOMPOL cuenta con el manual de políticas y procedimientos para prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el cual se definen políticas orientas a las actividades que se hacen mención en este aparatado en materia de LA/FT.
3	<p>Deberá contener pautas de comportamiento que demuestren el compromiso de la CAC en la prevención del use indebido de sus productos y servicios. Los principios en el contenido deberán ser observados por miembros de Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Miembros de Comités y comisiones auxiliares, Gerentes y empleados en general, así Como representantes legales para evitar que los servicios de la CAC sean usados para legitimar u ocultar fondos destinados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, deberá establecerse la obligación de prestar toda la colaboración a las autoridades nacionales para combatir el LA/FT.</p>	X			Cumplida, el Código de Ética contiene las pautas que demuestra el compromiso de la COOMPOL en la prevención del uso indebido de sus productos y servicios.



Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
4	Este régimen deberá aplicarse a las personas que corresponda, cuando se compruebe que han incumplido una o más de las políticas o procedimientos para la prevención y detección de LA/FT. La implementación de estas sanciones debe ser sin perjuicio de las sanciones señaladas en la Ley.	X			Cumplida, el régimen de sanciones está dirigido para los funcionarios y empleados de la COOMPOL así también como a sus directivos.
5	<p>Con el fin de apoyar la labor del Funcionario de Cumplimiento, y verificar periódicamente el cumplimiento y efectividad de las políticas y procedimientos de prevención del LA/FT, las CAC's deberán implementar programas de auditoría relacionados con:</p> <p>a) <u>Auditoría Interna</u>: Para verificar la integridad, eficacia y cumplimiento de las políticas, procedimientos y normas de prevención de LA/FT; evaluar el programa anual de trabajo y las políticas, procedimientos y normas establecidas por la CAC; alertar al Funcionario de Cumplimiento de las debilidades observadas en las políticas y procedimientos de prevención del LA/FT y documentar las evaluaciones realizadas al cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención del LA/FT.</p> <p><u>Auditoría Externa</u>: Los contratos que las CAC's suscriban con sus auditores externos deberán incluir cláusulas requiriendo opinión sobre el cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de LA/FT para lo cual se ajustara a lo dispuesto en la normativa sobre la labor de los auditores externos que emita la CNBS.</p>	X			<p><b>No Cumplida</b>, durante el año 2015 la COOMPOL no conto de forma permanente con una persona que se desempeñara como jefe del área de auditoria interna, así mismo no se observó en el contenido de los informes presentados por el área de auditoria revisiones especiales o cumplimiento en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p> <p>Cumplida, la COOMPOL incluyó en su contrato mediante una cláusula el cumplimiento por parte de la firma externa a lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de LA/FT.</p>

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
6	<p><u>Políticas de Conozca a sus Cooperativistas</u>: Las CAC's deben determinar las políticas y procedimientos de conocimiento de los cooperativistas. Estas políticas y procedimientos deben tener por objeto al menos:</p> <p>a) Establecer medidas para una sana administración de riesgos, que permitan a las CAC's, contemplar normas de aceptación e identificación de clientes y monitoreo de aquellos considerados de alto riesgo, tendentes a reducir el riesgo que por comisión u omisión sus servicios sean usados para legitimar fondos que procedan de actividades ilícitas o para financiar acciones terroristas;</p> <p>b) Proteger la reputación de la CAC;</p> <p>c) Promover el cumplimiento de las normas establecidas en la legislación vigente y sanas prácticas internacionales;</p> <p>d) Determinar oportunamente transacciones sospechosas, realizadas por los cooperativistas, que pudieran estar relacionadas con el delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;</p> <p>e) Prevenir la imposición de sanciones penales, administrativas o pecuniarias a los miembros de juntas directivas, de vigilancia, comités y comisiones especiales y empleados en general o a la propia CAC-</p> <p>f) Establecer requisitos con respecto a la identificación de los cooperativistas y los beneficiarios finales, de forma tal que las CAC conozcan la plena identificación de los mismos;</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>			<p><b>Parcialmente Cumplida</b>, excepto por el inciso i, actualmente la COOMPOL cuenta con la política de “conozca a sus afiliados”, con el fin de identificar de forma oportuna a cada uno de sus cooperativistas e identificar y prevenir transacciones sospechosas y atípicas que se puedan originar dentro de la COOMPOL.</p>

Referencia	Descripción	SÍ	NO	N/A	Comentario de cumplimiento
	g) Advertir algunas pautas de conducta propias o susceptibles de ser usadas en la comisión del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, las cuales figuran en el catálogo de transacciones que se proporcionara al efecto; y, i) Clasificar las transacciones realizadas por los cooperativistas por tipos de riesgo, zona geográfica, Por productos, servicios y tipo de mercado.	X	X		
7	Deberá describirse los mecanismos de control adoptados por las CAC's, así como las características propias de la entidad y las de sus diferentes servicios y productos, el cual será aprobado por la Junta Directiva. Además, deberá contener directrices precisas para el desarrollo de la política institucional en la prevención y detección del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Este manual deberá considerar como mínimo:  a) Procedimientos de control del cumplimiento del manual y sanciones por su incumplimiento;  b) Procedimientos para identificación y conocimiento del cooperativista, respecto a su actividad económica, operaciones, periodicidad, volúmenes, productos o servicios acorde a su perfil;  c) Procedimientos para identificación, evaluación y reporte de los cooperativistas considerando las listas nacionales e internacionales relacionadas con la materia;  d) Capacitaciones a los miembros de Asamblea General de Socios; Junta Directiva, Comités Auxiliares, Comisiones Especiales y Empleados de las CAC's y cualquier persona que preste servicios a las mismas;	X  X  X  X			La COOMPOL cuenta con el manual de políticas y procedimientos para prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con el fin de identificar de forma oportuna a cada uno de sus cooperativistas e identificar y prevenir transacciones sospechosas y atípicas que se puedan originar dentro de la institución, a la vez la COOMPOL cuenta con el Código de Ética y con un manual de Sanciones que abarca a todo el personal de la COOMPOL incluyendo a su Cuerpo Directivo.

<b>Referencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Comentario de cumplimiento</b>
	e) Procedimientos para conservar, proteger y contar con copias de seguridad por un período de cinco (5) años de todos los registros operativos, información y documentación respecto del cooperativista;	X			La COOMPOL cuenta con el manual de políticas y procedimientos para prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, con el fin de identificar de forma oportuna a cada uno de sus cooperativistas e identificar y prevenir transacciones sospechosas y atípicas que se puedan originar dentro de la institución a la vez la COOMPOL cuenta con el Reglamento de Ética y Conducta y con un Régimen de Sanciones que abarca a todo el personal de la COOMPOL incluyendo a sus Cuerpo Directivo.
	f) Procedimientos de identificación y/o evaluación de las personas naturales y/o jurídicas vinculadas al cooperativista;	X			
	g) Funciones de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Funcionario de Cumplimiento, Comité de Cumplimiento y Auditor Interno; y,	X			
	h) Políticas de control y canales de comunicación entre la oficina principal, filiales y ventanillas.	X			
<b><u>CAPÍTULO X DE LAS SANCIONES</u></b>					
<b><u>ARTÍCULO 29. SANCIONES</u></b>					
	Cuando los sujetos regulados incumplan con las responsabilidades y obligaciones contenidas en el presente reglamento, dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en la, Ley del Sistema Financiero, Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, y demás disposiciones legales emitidas sobre la materia.	X			Cumplida, la COOMPOL cuenta con un manual de sanciones que es aplicado a los funcionarios y empleados de la COOMPOL.